

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 001

(17 de febrero de 2020)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se hicieron presentes en reunión universal con la presencia de sus miembros, en la Sala de Juntas de Presidencia de la Sala General, el Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN.
2. Llamado a lista y verificación del Quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación para renovación y modificación de programas académicos a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.
5. Presentación, aprobación y remisión ante la Sala General del Plan Estratégico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.
6. Presentación para aprobación de la redefinición de la estructura orgánica en el nivel nacional de la Corporación.
7. Propositiones y varios
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Siendo las 9:00 a.m. del día diecisiete (17) del mes de febrero de dos mil veinte (2020), encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, el Secretario General Ad Hoc, Dr. Luis Eduardo Bellón Morales, verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 27 y 29 del Estatuto Orgánico.

3. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Presentación para renovación y modificación de programas académicos a ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional

El Director de Aseguramiento de Calidad Institucional en cumplimiento de sus funciones realiza una exposición respecto a la necesidad de la Corporación frente a la renovación de los registros calificados de los programas que se encuentra próximos a expirar la vigencia de los actos administrativos que otorgaron a la institución el aval pertinente para la oferta y desarrollo de los mismos.

El Director de Aseguramiento de Calidad Institucional, manifiesta que de la revisión efectuada por el equipo de Calidad de la Corporación, se encontró que los programas que requieren este trámite son:

Técnica Profesional en Servicios Turísticos y Hoteleros, Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras y Administración Turística y Hotelera los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos.

De acuerdo con lo anterior se estima pertinente llevar ante el Consejo Directivo la solicitud de renovación y modificación del número de créditos académicos de los programas citados anteriormente.

Manifiesta el Director de Calidad que se realizó el análisis de los contenidos curriculares de los programas académicos, que obtuvieron la renovación de sus registros calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante las resoluciones No 4531, 4530 y 4529 del 1 de abril de 2014, para cada uno de los ciclos del nivel técnico al nivel profesional, una vez revisados los documentos maestros y los actos administrativos citados se estableció que los programas pueden ser mejorados mediante una reforma curricular que trae consigo un ajuste en el número de créditos académicos en cada uno de los niveles del ciclo propedéutico.

Los ajustes de los planes de estudio respecto del número de créditos académicos y asignaturas permitirán los estudiantes que adquieran las habilidades y conocimientos necesarios.

El Director de Calidad de la Corporación, manifiesta que la reforma curricular y el cambio en el número de los créditos académicos sería el siguiente:

- Técnica Profesional en Servicios Turísticos y Hoteleros que pasa de 57 a 51 créditos académicos.
- Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras que pasa de 101 a 86 créditos académicos.
- Administración Turística y Hotelera que pasa de 169 a 155 créditos académicos.

Que de acuerdo con el literal f) del artículo 34 el Estatuto Orgánico de la Corporación dispone que el Consejo Académico de la Corporación conceptuara ante el Consejo Directivo por intermedio de la Rectora, sobre la creación, modificación, supresión de programas académicos.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la propuesta de Renovación de los programas descritos lo cual es aprobado de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 001 del 17 de febrero 2020

5. Presentación, aprobación y remisión ante la Sala General del Plan Estratégico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.

La Rectora presenta para su aprobación y remisión ante la Sala General el Plan Estratégico de la Corporación, el cual ha sido estructurado con el propósito de generar un proceso que conlleve a la concreción del Futuro Preferido de la institución que es ser en el 2022 una institución de formación respetada, innovadora y reconocida nacional e internacionalmente por su contribución a la transformación social, mediante su propósito institucional de lograr ampliar cobertura con calidad.

En igual forma se manifiesta que el plan estratégico institucional, se ha estructurado teniendo en consideración la identidad estratégica, el futuro preferido y disciplina de valor, de acuerdo con los Estatutos generales de la Corporación, el Proyecto Educativo Cunista (PEC), el Plan de desarrollo Institucional (PDI).

Las formulaciones propuestas en el Plan Estratégico son el resultado de un vasto trabajo de evaluación y verificación institucional así como de investigación y planificación, el cual demanda como resultado el acondicionamiento de las normativas primarias institucionales de cara a la realidad donde se espera generar un espectro de acción para las mismas

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la propuesta de creación del comité de innovación y la política de innovación, los cuales son aprobados de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 02 del 17 de febrero 2020

6. Presentación para aprobación de la redefinición de la estructura orgánica en el nivel nacional de la Corporación.

La Directora de Planeación de la Corporación, expone la reforma de la estructura orgánica de la Corporación que tienen como propósito redefinir procedimientos y facilitar la optimización de los recursos, en pos de la consolidación de la sinergia institucional a nivel central.

El objetivo es articular todas las políticas, estrategias, mecanismos, procesos y procedimientos relacionados con la tercera función sustantiva de la educación superior y que de acuerdo a la identidad institucional es importante resaltar su concepto estratégico.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación la reforma de la estructura orgánica de la Corporación, la cual es aprobada de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 003 del 17 de enero 2020

7. Propositiones y varios.

Se abre el espacio a los miembros del consejo para la presentación de proposiciones o temas que consideren de importancia para ser tratados, los asistentes manifiestan no tener ningún tema para ser desarrollado.

8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Secretario General ad hoc previo un receso, elaboró el acta de la presente reunión la cual su contenido se lee en voz alta y una vez concluida su lectura somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, quienes efectivamente la aprueban por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 12:00 m. del día diecisiete (17) del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ R.

Rectora

LUIS EDUARDO BELLON MORALES

Secretario General Ad Hoc

APROBACIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luis Eduardo Bellón Morales	Líder Jurídico	